

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**622** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso ordinario número 0000468/2012, NIG 3120147120120000485, por auto de 4 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Gestión Hotelera Ulzama, S.L., con CIF n.º B 31848468, y domicilio en La Asunción, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urrizola-Galain.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

D. Iban Garaikoetxea Mena, DNI 16291349 N, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona 31008, domicilio en avenida Pio XII, 3-1.º, profesión: abogado. Teléfono 948-253450, fax 948-269947 y correo electrónico: igaraikoetxea@micap.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120086532-1